



MODELO PAD_2

CÓDIGO DEL CONCURSO: 120626/PAD/004	
RESOLUCIÓN: 12 DE JUNIO DE 2026	BOUC: 12/06/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PINTURA	
DEPARTAMENTO: PINTURA Y CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN	
FACULTAD: BELLAS ARTES	

Resolución de fecha 21 de JULIO de 2026 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base VI de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
GARCÍA ABAJO, Ángel Ernesto
MARTÍNEZ WEINBAUM, Marina Gabriela
MEJÍAS MARTÍNEZ, Guillermo
REYES PÉREZ, Ana

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) Presentación incorrecta del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar certificado oficial del nivel de idioma C1.
- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- (4) Presentación incorrecta de la declaración jurada base II.c) de la convocatoria.
- (5) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (6) _____

Código Seguro De Verificación	6C67-7439-3159P6D49-6459	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	21/07/2026 11:13:42
	Raquel Monje Alfaro - Decana Facultad de Bellas Artes	Firmado	21/07/2026 11:12:24
	Noelia Antunez del Cerro - Secretaria Académica Facultad Bellas Artes	Firmado	21/07/2026 11:11:49
Observaciones	Página 1/2		
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6C67-7439-3159P6D49-6459		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

Fecha:	27 de julio de 2026
Hora:	De 10:00 a 12:00 HORAS
Lugar:	Aula de Informática, Planta Primera, Edificio Principal, Facultad de Bellas Artes

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD
Noelia Antúnez del Cerro
Vº Bº LA DECANA
Raquel Monje Alfaro

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 21.07.2026

Mª Purificación Llano Martín

Código Seguro De Verificación	6C67-7439-3159P6D49-6459	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	21/07/2026 11:13:42
	Raquel Monje Alfaro - Decana Facultad de Bellas Artes	Firmado	21/07/2026 11:12:24
	Noelia Antunez del Cerro - Secretaria Académica Facultad Bellas Artes	Firmado	21/07/2026 11:11:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6C67-7439-3159P6D49-6459		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

